

## MINISTERIO DE COMERCIO

- 26010** *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de abril de 1977 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «José Lantero e Hijos, S. A.».*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1977, página 10854, se corrigen en el sentido de que en el tercer párrafo de dicha Orden, donde dice: «... papel Kraftliner en bobinas de 125 a 225 grs.»; debe decir: «... papel Kraftliner en bobinas de 125 a 225 grs.»; donde dice: «... papel Whitelined en bobinas de 140 a 160 grs.»; debe decir: «... papel Whitelined en bobinas de 140 a 160 grs.» y donde dice: «... y papel semiquímico y la exportación...»; debe decir: «... y papel semiquímico en bobinas de 127 a 161 gramos por metro cuadrado y la exportación...».

## MINISTERIO DE ECONOMIA

- 26011** **BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas de Madrid**  
*Cambios oficiales del día 27 de octubre de 1977*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	83,418	83,678
1 dólar canadiense .....	75,101	75,418
1 franco francés .....	17,216	17,287
1 libra esterlina .....	148,117	148,913
1 franco suizo .....	37,260	37,459
100 francos belgas .....	238,197	237,606
1 marco alemán .....	36,840	37,037
100 liras italianas .....	9,476	9,516
1 florin holandés .....	34,341	34,519
1 corona sueca .....	17,410	17,501
1 corona danesa .....	13,665	13,730
1 corona noruega .....	15,248	15,324
1 marco finlandés .....	20,028	20,139
100 chelines austriacos .....	518,040	520,871
100 escudos portugueses .....	204,305	205,951
100 yens japoneses .....	33,337	33,508

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE CULTURA

- 26012** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de Declaración de monumento histórico-artístico a favor de la «Casa de Palafox», en Zaragoza.*

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la «Casa de Palafox», en Zaragoza,

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo por quedar incluido dentro del conjunto histórico-artístico declarado por Decreto de 17 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Director general, Verdura y Tuells.

## ADMINISTRACION LOCAL

- 26013** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Espiel por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Aprobado en sesión de 14 de noviembre de 1977 por este Ayuntamiento el proyecto de «Contratación de obras, primera y segunda fase, de la red general de conducción de agua a Espiel» y la necesaria ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, se considera urgente esta ocupación, siéndole de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiendo señalado la presidencia de esta Corporación para el levantamiento de las actas previas a las ocupaciones de las fincas que a continuación se relacionan el día 12 de noviembre de 1977, a las horas que se citan.

Los interesados deberán asistir, personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca y último recibo de contribución.

Se procederá en el orden previsto. Todos los interesados serán notificados personalmente por cédula, pudiendo formular hasta el momento del levantamiento del acta alegaciones por escrito al Ayuntamiento, al solo efecto de subsanar posibles errores materiales que se hayan producido al relacionar los bienes.

Objeto de la expropiación: Constitución de una servidumbre subterránea permanente de acueducto en una franja de dos metros, uno a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras duren las obras de un franja de diez metros según la trayectoria de la conducción.

Espiel, 19 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.568-A.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Propietario	Ayuntamiento	Hectáreas	Situación entre perfiles	Cultivo	Paraje	Hora
1. Don Antonio Madrid del Soto .....	Belmez .....	1,1523	V.1-P.30	Monte bajo, monte alto y labor .....	Los Mestos .....	12
2. Don Tomás García Caridad.	Belmez .....	1,8773	P.30-V.4	Labor-encinas .....	Fuente Blanca, 1.ª	12
3. Don Manuel Delgado Avaro y don Antonio Chanfret ...	Belmez .....	0,9473	V.4-P.100	Monte bajo y alto.	Fuente Blanca, 2.ª	12
4. Don José López Rodríguez.	Belmez .....	0,6500	P.100-P.115	Tierra labor .....	Moncayo .....	12
5. Doña Visitación Santiago Durán y hermano .....	Belmez .....	0,6253	P.115-P.124	Tierra labor .....	Moncayo .....	12
6. Don Antonio Madrid del Soto y hermanos .....	Belmez .....	1,4779	P.132-P.170	Monte bajo .....	Cerros del Coto ...	12
7. Don Emilio Fanfán y Cia.	Belmez .....	1,8002	P.170-P.230	Monte bajo y labor.	Miraflores .....	12
8. Doña María Garcés López.	Espiel .....	2,5602	P.276-V. 19	Monte bajo - encinas .....	La Jabalina .....	10
9. Don Fernando Cabrera y Diaz de Morales .....	Espiel .....	1,5269	P.477-P.520	Monte bajo - encinas .....	El Valle .....	10
10. Don Eduardo Ruiz y don José Martínez .....	Espiel .....	0,2500	P.520-P.256	Monte bajo - encinas .....	Los Maderos .....	10
11. Doña Luisa Pineda Ruiz ...	Espiel .....	0,4135	P.526-P.542	Monte bajo - encinas .....	Villa Azulina .....	10
12. Doña Lucrecia Pineda Ruiz.	Espiel .....	0,6903	I.542-P.564	Monte bajo - encinas .....	Villa Azulina .....	10